

Villavicencio, enero 2026

SEÑORES  
**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**  
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”**

**VALOR:** Hasta por la suma total de *contrato* **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$34.467.486)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



---

**LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON**  
C.C. 1.001.325.076 de Villavicencio



# UNIMINUTO

## Corporación Universitaria Minuto de Dios

### Laura Alexandra Gomez Garzon

CC No. 1001325076

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

### Psicóloga

Código SNIES: 91141

*en testimonio se firma y sella este diploma*

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General





**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 044

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

### Certifica:

Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Psicóloga** a **Laura Alexandra Gomez Garzon** con Cédula de ciudadanía No. **1001325076** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014044181219748** que la acredita como tal, registrado en el Folio **181** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

**La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91141** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**Jefferson Enrique Arias Gómez**  
Rector Sede

**Linda Lucía Guarín Gutiérrez**  
Secretaria General





La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

## El Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio

Institución oficial aprobada por la Resolución Departamental 1441 del 23 de Noviembre de 2001, para Básica, Media Académica y Técnica; Res. 1587 del 14 de Dic. de 2001 para el Ciclo de Educación Básica Primaria; y Res. 1906 del 25 de Nov. de 2002 para el nivel de Educación Pre-escolar.  
Inscripción S.E. No. 2113001 Dane: 150001-000952 Nit: 892000234 - 3

Confiere a:

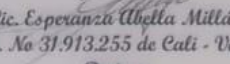
**Laura Alexandra Gómez Garzón**

Identificado(a) con la I.J. N° 1.001.325.076 de Villavicencio - Meta

El Título de:

### Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según lo estipulado por la Ley 115 de 1994 el decreto 1860 de agosto de 1994 y demás normas reglamentarias.

  
Lic. Esperanza Ubella Millán  
C.C. No 31.913.255 de Cali - Valle  
Rectora

  
Yamile Muñoz Barragán  
C.C. N° 40.392.896 de Villavicencio - Meta  
Secretaria Académica



Anotado al folio No. 03 del libro de Registro de Diplomas No. 6  
Acta General de Graduación No. 068

Dado en Villavicencio - Meta, el día 01 del mes de Diciembre de 2016

No requiere registro de la Secretaría de Educación según decreto 921 del 06 de Mayo de 1994, y 2150 del 05 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

# Acta de Grado Individual

## Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio



NIT: 892000234 - 3 Cod. DANE: 150001 - 000952  
ICFES J. Mañana No. 010876 ICFES J. Tarde No. 010884

Inscripción S.E. 2113001

En la ciudad de Villavicencio - Meta, el día 01 del mes Diciembre de 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de la estudiante que aprobó satisfactoriamente el grado 11 de Educación Media Académica y Técnica, las suscritas Rectora y Secretaria Académica del COLEGIO NACIONALIZADO FEMENINO DE VILLAVICENCIO Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO Y BACHILLER TÉCNICO, según Resolución Departamental No. 1441 del 23 de Nov. de 2001, para Básica, Media Académica y Técnica; Res. 1587 del 14 de Dic. de 2001 para el ciclo de Educación Básica Primaria; y Res. 1906 del 25 de Nov. De 2002 para el Nivel de Educación Preescolar.

Comprobada la situación legal y académica de la Estudiante y teniendo en cuenta que el comité de Evaluación y Promoción del grado UNDÉCIMO (11) del Nivel de Educación MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA reunido el día 25 de Noviembre de 2016, procedió a otorgar el título de:

### **BACHILLER ACADÉMICO**

A la Estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

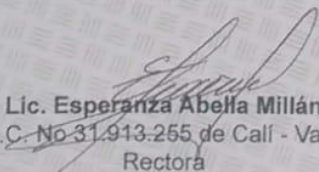
**Laura Alexandra Gómez Garzón**

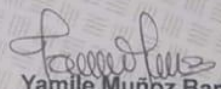
Identificado(a) con la T.I. N° 1.001.325.076 de Villavicencio - Meta

Es fiel copia tomada del Acta Original General Única 068 del 01 de Diciembre de 2016 que consta de ochenta y ocho (88) estudiantes, comienza con el nombre de TATIANA AGUDELO GUTIÉRREZ y cierra con el nombre de PAULA ANDREA VILLALOBOS LEAL.

Firmada por Esperanza Abella Millán (Rectora) y Yamile Muñoz Barragán (Secretaria Académica).

Dada en Villavicencio Meta, el 01 de Diciembre de 2016.

  
**Lic. Esperanza Abella Millán**  
C.C. No 31.913.255 de Calí - Valle  
Rectora

  
**Yamile Muñoz Barragán**  
C.C. N° 40.392.896 de Villavicencio - Meta  
Secretaria Académica

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1001325076**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202510063		
OBJETO:	<i>“prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas”.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintidós millones novecientos setenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos m/cte (\$22,978,324.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. <i>Articular actividades con las áreas misionales para implementar acciones afirmativas que permitan el reconocimiento del acceso a la tierra de grupos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el enfoque territorial.</i></p> <p>2. <i>Apoyar la incorporación de los enfoques diferenciales en los documentos elaborados en la Unidad de Gestión Territorial, en el marco de los procesos y procedimientos de acceso y formalización de la propiedad rural para campesinos/as y comunidades étnicas: Estudios socioeconómicos, estudios técnicos, planes de desarrollo sostenible, planes de ordenamiento social de la propiedad rural, y otros de acuerdo al objeto contractual.</i></p> <p>3. <i>Apoyar en el seguimiento e implementación de acciones con grupos poblacionales de especial protección constitucional en articulación con las comunidades, para el desarrollo de espacios de socialización de oferta institucional, fortalecimiento de capacidades, entre otros de acuerdo al objeto contractual.</i></p> <p>4. <i>Reportar los avances y proyecciones de los indicadores del Plan Estratégico del Equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales de la Agencia Nacional de Tierras.</i></p> <p>5. <i>Participar en las mesas de trabajo que le sean asignadas por el supervisor del Contrato, con el fin de despejar inquietudes sobre la competencia y alcance de las acciones de la Unidad de Gestión Territorial y la ANT.</i></p> <p>6. <i>Brindar apoyo y acompañamiento a las comunidades campesinas y sujetos de acceso a tierras, respecto a las rutas de atención dispuestas por parte de la Agencia Nacional de Tierras, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</i></p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/09/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	22/09/2025		
FECHA DE INICIO	22/09/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	REDUCCIÓN: \$4,021,207.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$18,957,117.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

**DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1001325076**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20250488		
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento de las funciones asignadas a la subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas, señaladas en la normatividad vigente para el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de acceso a tierras conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones ciento veintiocho mil pesos m/cte. (\$41,128,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Apoyar en la organización y desarrollo de mesas de concertación y espacios de diálogo social con la población objeto de intervención, desde los diferentes procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas a nivel central y de las Unidades de Gestión Territorial -UGT en conjunto con el supervisor del contrato.</p> <p>2. Brindar apoyo en la recopilación de datos y elaboración de insumos requeridos por los diferentes procesos la Subdirección, en el marco de los programas de acceso a tierras, asegurando la entrega de informes de manera oportuna, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>3. Prestar apoyo en la desagregación y estudio de la información allegada por los profesionales sociales de las Unidades de Gestión Territorial -UGT, desde el componente social, en el marco de los programas de acceso a tierras que adelanta la Subdirección, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>4. Realizar acompañamiento social y comunitario a las asociaciones beneficiarias u otros actores relevantes para fortalecer el trabajo conjunto que favorezca la asignación y reconocimiento de derechos.</p> <p>5. Asistir a las reuniones a las que sea convocado o asignado por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</p> <p>6. Las demás que sean requeridas o asignadas por el supervisor del contrato siempre que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/01/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	17/01/2025		
FECHA DE INICIO	17/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/08/2025
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$17,822,133.00		
	PRORROGA: 31/12/2025		

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	REDUCCIÓN: \$17,479,400.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: 16/01/2025	18/09/2025		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$41,470,733.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/09/2025		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de diciembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1001325076**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20246445		
OBJETO:	<i>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos misionales que se adelantan en la subdirección de acceso a tierras en zonas focalizadas, para apoyar los programas de acceso a tierra conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la entidad.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintitrés millones ochocientos cinco mil pesos m/cte (\$23,805,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <li><i>Brindar el apoyo necesario que se requiera desde el ámbito social, en los programas de acceso a tierras asignados a la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Brindar apoyo en las actividades sociales requeridas para llevar a cabo el diálogo en las distintas mesas de concertación con la población, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Brindar apoyo en la proyección de las respuestas que den cumplimiento a órdenes judiciales y distintas PQR recibidas en el marco de los programas de acceso a tierras en los municipios focalizados con enfoque social, en relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y en coordinación con el supervisor del contrato.</i></li> <li><i>Presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo de los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor.</i></li> <li><i>Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con los programas misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.</i></li> </ol>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/06/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/06/2024		
FECHA DE INICIO	11/06/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: \$7,935,000.00		
	PRORROGA: 31/12/2024		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:			

Documento Firmado Digitalmente  
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$31,740,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de septiembre de 2025 por solicitud del interesado.

**DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA**  
Coordinador para la Gestión Contractual

**Documento Firmado Digitalmente**  
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA  
Presidente del Consejo Directivo

[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL  
DE PSICÓLOGA**

No. 282700

Fecha de expedición: 24/05/2024

**LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON**

Cédula de Ciudadanía  
1001325076

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

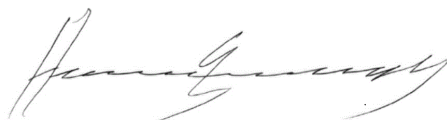
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 09:49:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001325076
Código de Verificación	1001325076251216094938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286288293**



PIB  
09:50:20  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001325076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:43 AM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1001325076**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GARZON LAURA ALEXANDRA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 09:52:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1001325076** y Nombre: **LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130170384** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001325076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 09:59 AM



Código Verificación: **G8LF5JM2HN**

Válida hasta: **16/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Laura Alexandra Gomez Garzon**, con documento de identificación N° **1001325076**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de diciembre de 2025.



**DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO**

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



4rRtjLqb7CCOB4ryzNJ  
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:  
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

**HACE CONSTAR:**

Que **LAURA ALEXANDRA GOMEZ GARZON**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1001325076** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 282700 expedida el 24/05/24, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 16 de diciembre de 2025.

**Nota:** De acuerdo con el párrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



**JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA**

Presidente del Consejo Directivo Nacional



KqGACPL4iKuKijchmOZ1  
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:  
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49.  
Antiguo Country  
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co  
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70




SC-2001331


[Escritorio](#) → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

## Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LAURA ALEXANDRA GÓMEZ GARZÓN
Nombre abreviado	LAURA ALEXANDRA GÓMEZ GARZÓN
Fecha de creación	10/01/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1001325076
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Meta
Municipio	Villavicencio

## Información de contacto

Dirección	Mz E casa 17 portales del llano
Código postal	
Teléfono de oficina	3219169271
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	alexandra.gg2921@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	alexandra.gg2921@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Página web

[Página web](#)  
[Facebook](#)  
[URL de LinkedIn](#)  
[URL de YouTube](#)  
[URL de Twitter](#)

## Contacto principal

Título	
Nombre	LAURA ALEXANDRA GÓMEZ GARZÓN
Carga	

**Teléfono**

**Móvil** 3219169271

**Fax**

**Correo electrónico** alexandra.gg2921@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

---

<b>Año fiscal</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Ebitda</b>	<b>Número de empleado</b>
-------------------	-----------------	---------------	---------------------------

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*